### CARTA DE AMONESTACIÓN LABORAL

Señora,

# EGARNAIBE JOSEFINA TORRES GUARECUCO

#### Presente:

Por medio de la presente y en cumplimiento a la legislación vigente, se le comunica a Ud. Que con esta fecha se ha decidido amonestarlo por escrito, ello como consecuencia de los graves hechos que a continuación se señalan:

Con fecha lunes 13 de abril de 2020 se ha constatado que usted obrando en el cargo que tiene en nuestra empresa, el día Jueves 09 de Abril realiza Boleta no Afecta Nº 214 a nombre del cliente Gisselle Andra Acuña Olivia, Rut Nº17.732.821-9 por un mono de \$100.000 pesos, como abono a la primera cuota inicial del contrato que esta suscribió con la empresa, sin embargo estimada, usted al momento de redactar la boleta y recibir el dinero, no se percata que la suma de dinero entregado por la clienta era solo de \$50.000 (ya que en esos términos se había pactado para con esta). En efecto, si bien el monto de diferencia no es elevado, debe saber usted que ello ocasiona graves problemas contables, así las cosas, su empleador es una sociedad que debe rendir constantemente cuentas a sus socios de las utilidades, empero, errores de esta naturaleza generan desbalances contables, los cuales deben ser rectificados y es pues dicha labor también la que tiene asociado un trabajo arduo para el área de finanzas de la empresa, produciendo con ello un mayor e innecesario trabajo.

Finalmente, y como consecuencia de este grave hecho, es que se decide dejar nula la boleta N°214 y se remplaza por la N°220 la cual se realizo por un monto de \$50.000 pesos.

Es importante recalcar lo importante que es su labor en la empresa, por lo mismo, es necesario desarrollar un trabajo meticuloso, en este sentido, esperemos que esta sea la primera ves que se haya llevado a cabo un error de este tipo.

Conductas como esta no serán permitidas nuevamente, ya que afecta el correcto desarrollo de su labor y adicional a esto genera un malestar para su empleador. Esperando rectifique su actuar y que situaciones de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir,

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

.....

Firma del trabajador

Firma del empleador

EGARNAYBE JOSEFINA TORRES GUARECUCO FIRMA ABOGADOS CHILE

R.U.T 26.950.733-0

R.O.L N°76.438.914-K



Nro. Folio		
Región Inspección	Año	Correlativo
	2020	352013

## COMPROBANTE DE CONSTANCIA LABORAL PARA EMPLEADORES

A través de Internet, en fecha 15-04-2020, siendo las 18:24, el empleador que a continuación se individualiza

Rut : 76438914-k

Razón Social : SOCIEDAD RETAMAL Y VARGAS LIMITADA

Comuna : TALCA

Por intermedio del declarante

Rut : 17886328-2

Nombre : MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO

Datos del Involucrado

Rut : 26950733-0

Nombre : EGARNAYBE JOSEFINA TORRES GUARECUCO

Deja constancia de lo siguiente, indicando expresamente la finalidad que persigue con ello: POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE LE COMUNICA A UD. QUE CON ESTA FECHA SE HA DECIDIDO AMONESTARLO POR ESCRITO, ELLO COMO CONSECUENCIA DE LOS GRAVES HECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: CON FECHA LUNES 13 DE ABRIL DE 2020 SE HA CONSTATADO QUE USTED OBRANDO EN EL CARGO QUE TIENE EN NUESTRA EMPRESA, EL DÍA JUEVES 09 DE ABRIL REALIZA BOLETA NO AFECTA Nº 214 A NOMBRE DEL CLIENTE GISSELLE ANDRA ACUÑA OLIVIA, RUT №17.732.821-9 POR UN MONO DE \$100.000 PESOS, COMO ABONO A LA PRIMERA CUOTA INICIAL DEL CONTRATO QUE ESTA SUSCRIBIÓ CON LA EMPRESA, SIN EMBARGO ESTIMADA, USTED AL MOMENTO DE REDACTAR LA BOLETA Y RECIBIR EL DINERO, NO SE PERCATA QUE LA SUMA DE DINERO ENTREGADO POR LA CLIENTA ERA SOLO DE \$50.000 (YA QUE EN ESOS TÉRMINOS SE HABÍA PACTADO PARA CON ESTA). EN EFECTO, SI BIEN EL MONTO DE DIFERENCIA NO ES ELEVADO, DEBE SABER USTED QUE ELLO OCASIONA GRAVES PROBLEMAS CONTABLES, ASÍ LAS COSAS, SU EMPLEADOR ES UNA SOCIEDAD QUE DEBE RENDIR CONSTANTEMENTE CUENTAS A SUS SOCIOS DE LAS UTILIDADES, EMPERO, ERRORES DE ESTA NATURALEZA GENERAN DESBALANCES CONTABLES, LOS CUALES DEBEN SER RECTIFICADOS Y ES PUES DICHA LABOR TAMBIÉN LA QUE TIENE ASOCIADO UN TRABAJO ARDUO PARA EL ÁREA DE FINANZAS DE LA EMPRESA, PRODUCIENDO CON ELLO UN MAYOR E INNECESARIO TRABAJO. FINALMENTE, Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE GRAVE HECHO, ES QUE SE DECIDE DEJAR NULA LA BOLETA Nº214 Y SE REMPLAZA POR LA N°220 LA CUAL SE REALIZO POR UN MONTO DE \$50.000 PESOS. ES IMPORTANTE RECALCAR LO IMPORTANTE QUE ES SU LABOR EN LA EMPRESA, POR LO MISMO, ES NECESARIO DESARROLLAR UN TRABAJO METICULOSO, EN ESTE SENTIDO, ESPEREMOS QUE ESTA SEA LA PRIMERA VES QUE SE HAYA LLEVADO A CABO UN ERROR DE ESTE TIPO. CONDUCTAS COMO ESTA NO SERÁN PERMITIDAS NUEVAMENTE, YA QUE AFECTA EL CORRECTO DESARROLLO DE SU LABOR Y ADICIONAL A ESTO GENERA UN MALESTAR PARA SU EMPLEADOR. ESPERANDO RECTIFIQUE SU ACTUAR Y QUE SITUACIONES DE ESTA NATURALEZA NO VUELVAN A OCURRIR, SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA ATENTAMENTE A

#### Se informa al declarante que:

- La presente declaración se ha emitido a la IPT TALCA, ubicada en 6 Oriente Nº 1318, por corresponder a su jurisdicción el domicilio o lugar de trabajo involucrado en la Constancia.
- Lo declarado es sólo una constancia y como tal, no originará ningún trámite adicional de parte de ésta Inspección.